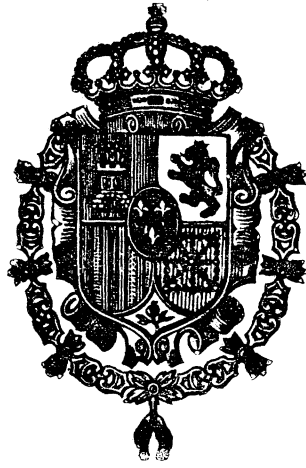


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en este Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden, las siguientes, en la provincia de Cádiz:

Una que, partiendo de Arcos de la Frontera, termine en Espera.

Otra que, partiendo del kilómetro 31 de la de Jerez á Ronda á la de Cabezas de San Juan á Ubrique, enlace con la de Jerez á la estación de Cortes, pasando por Algar.

Art. 2.º La ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente se subordinará á las prescripciones generales por que se rijan los planes, el estudio y la construcción de las carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Ventas de Huelma, y pasando por el pueblo de Chimeneas y por el kilómetro 452 de la general de Granada á Málaga, vaya á terminar en la estación de los ferrocarriles Andaluces del pueblo de Tocón.

Art. 2.º La ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior se subordinará á las prescripciones generales por que se rijan los planes, el estudio y la construcción de las carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes,

Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Pozoblanco y pasando por el de Pedroche, termine en el de Torrecampo, todos en la provincia de Córdoba.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley, se tendrá en cuenta lo previsto en las prescripciones generales relativas á planes, estudio y construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que otorgue á favor de la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete, por noventa y nueve años, sin subvención del Estado, la construcción y explotación de un ferrocarril de vía de ancho normal que, partiendo de las inmediaciones del punto denominado «La Casilla», del ferrocarril de Cantalojas á Olaveaga, de que es concesionaria la misma Compañía, y empalmando con dicho ferrocarril, ha de internarse en el monte «Miravilla».

Art. 2.º Esta concesión llevará consigo la declaración de utilidad pública y el derecho á la expropiación forzosa, con arreglo á la legislación vigente.

Art. 3.º Dicha concesión se otorgará con arreglo al proyecto y planos presentados al Ministerio de Fomento con fecha 6 de Septiembre último, previas las modificaciones que dicho Centro ministerial estime conveniente introducir.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad,

que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo del trozo complementario de la de Pontevedra al Grove, y pasando por las inmediaciones de la iglesia de Campaño, empalme en la de la Coruña á Pontevedra á Cambados.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se observarán las prescripciones generales relativas á planes, estudio y construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La carretera de tercer orden de Almonacid á Saelices, correspondiente al plan general de las del Estado, en la provincia de Cuenca, se prolongará hasta enlazar con la de segundo orden de Cuenca á Alcázar de San Juan en Villalgordo, bajo la siguiente denominación: de Saelices (carretera de Madrid á Castellón) á Villalgordo (carretera de Cuenca á Alcázar de San Juan) por Almonacid, Villarejo y Santa María.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se observarán las disposiciones generales relativas á planes, estudio y construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,
Luis Pidal y Mon.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

Arreglo comercial entre España y el Principado de Bulgaria.

Legación de España en Constantinopla y Atenas.

Constantinopla 30 de Diciembre de 1899.

El abajo firmante, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España en Constantinopla y Atenas, autorizado á este efecto por su Gobierno, tiene la honra de participar al Sr. Agente Diplomático del Principado de Bulgaria en esta capital que, deseando el Gobierno español extender las relaciones comerciales entre España y Bulgaria, concede, á partir desde hoy, á los productos del Principado destinados á España los beneficios de que gozan las naciones del segundo grupo del régimen aduanero aprobado por Real decreto de 31 de Diciembre de 1891, á excepción de los concedidos á Portugal, por razón de la frontera, y á los que puedan otorgársele en lo sucesivo por esta razón.

Al llevar lo que procede al conocimiento del señor

Agente Diplomático de Bulgaria para que se sirva comunicarlo á su Gobierno, el infrascrito Ministro de España se felicita de ver así desarrollarse las relaciones comerciales entre España y Bulgaria, y aprovecha esta oportunidad para reiterar al Sr. Agente las seguridades de su consideración distinguida.—(Firmado).—El Marqués de Camposagrado.—Al Sr. Juan S. Guichoff, Agente Diplomático del Principado de Bulgaria.

Agencia Diplomática del Principado de Bulgaria.

Constantinopla 18/30 de Diciembre de 1899.

El abajo firmante, Agente Diplomático de Bulgaria en Constantinopla, se apresura á acusar recibo de la Nota fecha de hoy, por lo cual S. E. el Enviado y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España en Constantinopla y Atenas, se sirve informarme que el Gobierno español concede, á partir del día de hoy, á los productos de procedencia bulgaria exportados á España, los beneficios del régimen aduanero concedidos á las Naciones del segundo grupo (Real decreto de 31 de Diciembre de 1891), á excepción de los que disfruta Portugal, por razón de frontera, y de los que por esta razón puedan otorgársele en lo sucesivo.

Al tomar acta de esta comunicación, y debidamente autorizado por su Gobierno, el infrascrito tiene la

honra de participar á S. E. el Sr. Ministro de España, que el Gobierno de S. A. R. el Príncipe, concede desde ahora á los productos de procedencia española exportados á Bulgaria el trato de Nación más favorecida, en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 10/22 de Diciembre de 1899.

Al felicitarle de ver así reguladas las relaciones comerciales entre Bulgaria y España, el firmante aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. el Ministro Plenipotenciario de España las seguridades de su alta consideración.—(Firmado).—J. S. Guichoff.—A su Excelencia el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 4.º—9 DE ENERO DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MINISTERIO D

Dirección gen.

Estado de las inhumaciones autorizadas por A

INHUMACIONES CLS

FECHAS	SEXOS			ESTADOS			EIDADES								DISTRITOS										ENFERMEDADES INFECCIOSAS				ENFERMEDADES INCONTAGIOSAS												
	Varones	Hembras	TOTAL GENERAL	Solteros	Casados	Viudos	DE MÁS DE								Primero.—Palacio	Segundo.—Universidad	Tercero.—Centro	Cuarto.—Hospital	Quinto.—Buena Vista	Sexto.—Congreso	Séptimo.—Hospital	Octavo.—Inclusa	Noveno.—Latina	Décimo.—Audencia	Deposito judicial	Hospitales y Asilos	TOTAL PARCIAL	Actinomicosis	Palaagra	Otras infecciosas	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó gripe	Puerperales	Coqueluche			
							Hasta cinco meses	Seis á trece años	Trece á veinte años	Veintiuno á veinticinco años	Veintiseis á treinta años	Cuarenta á sesenta años	Sesenta á ochenta años	Ochenta años en adelante																									Primeros	Segundos	Terceros
Enero	796	799	1.595	914	376	305	251	343	68	35	29	32	146	313	317	61	146	175	53	141	164	62	160	191	142	78	258	25	6	»	»	4	10	6	6	11	3	21	47	15	
Febrero	701	648	1.349	809	318	222	221	301	55	33	28	35	134	235	258	49	132	158	35	117	130	62	125	129	111	96	235	19	4	»	4	5	13	8	10	9	1	18	27	8	
Marzo	765	710	1.475	892	333	250	250	333	78	37	25	36	138	276	247	55	147	163	51	173	144	57	110	135	145	84	245	21	1	»	»	1	2	3	25	6	2	28	36	15	
Abril	674	634	1.308	790	331	187	181	289	83	44	36	48	119	240	234	34	111	162	56	136	138	67	105	117	89	73	226	28	3	»	1	2	6	4	33	6	2	23	52	7	
Mayo	716	653	1.369	903	280	186	225	356	90	51	19	40	148	213	191	36	126	150	41	145	139	62	125	131	119	92	217	22	1	»	4	2	7	2	64	14	3	67	36	11	
Junio	764	664	1.428	949	292	187	264	362	88	34	40	42	128	224	212	34	94	158	58	138	156	59	125	140	111	93	266	30	5	»	3	5	13	2	49	15	5	30	26	7	
Julio	780	710	1.490	1.020	259	211	305	356	90	69	35	40	130	237	194	34	105	147	49	150	157	66	118	139	126	69	346	18	7	»	6	2	15	3	56	24	3	44	28	16	
Agosto	616	598	1.214	811	251	152	233	273	77	31	43	34	135	198	165	25	99	124	42	122	119	47	105	116	109	57	262	12	2	»	1	4	7	9	25	6	7	53	21	8	
Septiembre	692	605	1.297	878	260	159	238	249	84	60	65	73	150	168	182	28	96	133	33	108	121	67	135	132	96	65	295	16	2	»	3	4	9	9	13	7	2	163	33	9	
Octubre	686	649	1.335	877	295	163	265	248	86	58	55	53	126	219	189	36	112	129	48	152	144	75	147	155	111	76	161	25	2	»	2	10	14	17	4	15	4	69	15	13	
Noviembre	761	692	1.453	948	305	200	312	324	82	49	43	35	133	200	239	36	118	154	53	128	159	51	146	144	129	86	269	16	3	»	9	9	21	19	9	13	2	26	14	14	
Diciembre	958	810	1.768	1.003	458	307	273	305	69	58	69	65	193	308	369	59	136	214	63	175	193	71	171	176	127	114	293	35	»	»	4	7	11	38	7	3	5	67	26	12	
TOTAL	8909	8172	17081	10794	3758	2529	8018	3739	950	559	487	533	1680	2831	2797	487	1422	1867	582	1685	1764	746	1572	1705	1415	983	3073	267	36	»	37	55	128	120	301	129	39	579	361	135	
Año 1898	8416	7933	16349	10360	3476	2513	2591	3991	1139	473	362	470	1510	2634	2827	442	1329	1756	555	1607	1743	743	1442	1665	1385	978	2884	262	39	»	54	55	148	57	494	136	31	377	357	131	
Diferencia de más en relación á 1898	493	239	732	434	282	16	427	»	»	86	125	63	170	197	»	45	93	111	27	78	21	3	130	40	30	5	189	5	»	»	»	»	»	»	63	»	»	8	262	4	4
Diferencia de menos en relación á 1898	»	»	»	»	»	»	»	252	189	»	»	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	17	»	20	»	193	7	»	»	»	»	

POBLACIÓN SEGÚN

	AÑOS		Diferencia en relación con el anterior	
	1898	1899	De más.	De menos
Mortalidad media diaria por todas las causas de defunción	44.79	46.25	1.46	»
Mortalidad media diaria por causa de enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas	11.19	11.83	0.64	»

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Boya valizando un banco en Port-Jefferson (Sound de Long Island).

(Notice to Mariners núm. 50/1.216. Washington, 1899.)

Núm. 12, 1900.—Una boya de asta negra, núm. 1, denominada «boya de Haskell», se ha fondeado en 3,6 m. de agua en bajamar media, para señalar un banco de 2,7 m., descubierto recientemente en la costa E. del canal de entrada de Port-Jefferson.

Esta boya se encuentra en las marcaciones siguientes: el faro de Old Field Point, al N. 60° W.; la valiza del rompeolas E. de Port-Jefferson, al N. 21° W.

Carta núm. 587 de la sección IX.

MAR MEDITERRANEO

España (costa E.)

Calamento de una almadraza en la provincia de Alicante.

Núm. 13, 1900.—El Sr. Comandante de Marina de Alicante comunica que el día 1.º del actual quedó calada la almadraza denominada «Benidorm».

Carta núm. 287-A. de la sección III.

Francia.

Transformación de la luz del malecón W. de la desembocadura del Herault.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1/6. Paris, 1900.)

Núm. 14, 1900.—Desde el 10 de Enero de 1900 la luz fija de horizonte roja del malecón W. de la desembocadura del Herault, está sustituida por una luz del mismo carácter, alimentada con aceite mineral sin guardia permanente.

La nueva luz, formada por un aparato lenticular de 0,15 metros de distancia focal, tiene una potencia luminosa de 1 Cárcel y 6/10, y un alcance luminoso medio de 5 millas.

Situación aproximada: 43° 18' 50" N. por 9° 38' 55" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 24.

Argelia.

Precauciones para la entrada de noche en el puerto de Mostaganem.

(Avis aux Navigateurs, núm. 3/20. Paris, 1900.)

Núm. 15, 1900.—Según aviso transmitido por el Jefe de la Marina en Argelia, los buques que entren de noche en el puerto de Mostaganem deben dejar siempre a 200 m. por babor la luz fija roja que señala la extremidad de la escollera del malecón, que se está prolongando.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 250.

Carta núm. 767 de la sección III.

MAR NEGRO

Liman del Dnieper.

Retirada de buques-faros y sustitución de boyas por perchas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1/7. Paris, 1900.)

Núm. 16, 1900.—Los buques-faros de la punta Stanislav y de la entrada de los canales de Zburiev y Rvatch se han retirado por el invierno, y las boyas de hierro se han sustituido con perchas.

Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Cambio de carácter de la luz de Hunters, en el río Columbia (Oregon).

(Notice to Mariners, núm. 45/1.101. Washington, 1899.)

Núm. 17, 1900.—La luz fija roja, encendida en Hunters en la parte E. del wharf del camino de hierro, se ha reemplado, el 10 de Octubre de 1899, por una luz fija blanca. La situación de la luz no ha variado.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 40.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

LA GOBERNACION

ral de Sanidad.

Ayuntamiento de esta Corte durante el año de 1899.

SIFICADAS POR

Table with columns for INFECTO-CONTAGIOSAS, OTRAS ENFERMEDADES, and MUERTE VIOLENTA. Includes sub-columns for various medical categories like DEL APARATO RESPIRATORIO, DEL DIGESTIVO, DEL CEREBRO-ESPINAL, etc.

CENSO, 512.150

Table with columns for AÑOS (1898, 1900) and Diferencia en relación con el año anterior (De más, De menos).

Estadísticas relativas a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 8 de Enero de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan Ovilo.....	>	8	>	Párvulo.....	Viruela.....	Buenavista, 26.
Gregorio Fernández.....	19	>	>	Soltero.....	Idem confluyente.....	Hospital Provincial.
Ramón Ramírez.....	23	>	>	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Beneficencia, 9.
Juan Ramos.....	42	>	>	Casado.....	Tifus.....	San Bartolomé, 27.
Luciano Saborido.....	50	>	>	Soltero.....	Disenteria.....	Hospital Provincial.
Domingo Martínez.....	1	>	>	Párvulo.....	Laringitis diftérica.....	Atocha, 19.
José Salvador.....	28	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Palma, 3.
Vicente Rodríguez.....	53	>	>	Casado.....	Anemia.....	Idem, 25.
Manuel Fernández.....	5	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Atocha, 4.
Calixto Esichu.....	57	>	>	Casado.....	Idem.....	Tarragona, 5.
Manuel A mor.....	>	>	9	Párvulo.....	Idem.....	Regueros, 16.
Manuel Pérez.....	>	6	>	Idem.....	Idem capilar.....	Don Evaristo, 21.
Luis Salgado.....	>	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	Mesonero Romanos, 36.
Ramón Colao.....	63	>	>	Viudo.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Tomás Alvarez.....	68	>	>	Soltero.....	Broncopneumonia.....	Preciados, 5.
Prudencio Sánchez.....	40	>	>	Casado.....	Idem.....	Princesa, 61.
Miguel Braojos.....	38	>	>	Soltero.....	Idem.....	Manzana, 9.
Ciriaco Díaz.....	>	5	>	Párvulo.....	Idem.....	Salitre, 45.
Rafael Terrón.....	42	>	>	Casado.....	Pneumonia.....	Mendizábal, 8.
Bernardino Peral.....	65	>	>	Idem.....	Idem.....	Embajadores, 14.
Regio Pereda.....	68	>	>	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 41.
Julio Burchil.....	31	>	>	Idem.....	Idem.....	Coruña, 2.
Antonio Benito.....	44	>	>	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Antero Castejón.....	43	>	>	Casado.....	Hemiplejia.....	Santiago el Verde, 8.
Angel Alvaredo.....	>	7	>	Párvulo.....	Eclampsia.....	Fuencarral, 125.
Ramón Blanco.....	>	>	8	Idem.....	Falta de desarrollo.....	San Isidro, 1.
Angel Rodríguez.....	>	>	7	Idem.....	Raquitismo.....	Hospital Provincial.
Francisco Sánchez.....	50	>	>	Casado.....	Gangrena.....	Idem.
Marcelino Muñoz.....	93	>	>	Soltero.....	Senectud.....	Transeunte.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Palma, 26.
Doña María Parra.....	64	>	>	Viuda.....	Tifus abdominal.....	San Lucas, 3.
Filomena Alonso.....	15	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Independencia, 2.
María García.....	1	>	>	Párvulo.....	Tuberculosis.....	San Millán, 3.
Virginia la Vid.....	40	>	>	Casada.....	Epitelioma.....	Hospital Provincial.
María Sánchez.....	71	>	>	Viuda.....	Insuficiencia mitral.....	Cebada, 3.
Petra Cano.....	60	>	>	Casada.....	Pericarditis.....	Ruda, 15.
María Paz.....	56	>	>	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Los Santos, 3.
María Fernández.....	26	>	>	Soltera.....	Asistolia.....	Mayor, 86.
María Velasco.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Segovia, 47.
Nicolasa Forted.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Ramón de la Cruz, 16.
Juana Golas.....	>	7	>	Idem.....	Catarro bronquial.....	Cabanillas, 2.
Bruna Cobos.....	96	>	>	Viuda.....	Idem.....	Tres Peces, 32.
Dolores Vega.....	78	>	>	Idem.....	Broncopneumonia.....	Hospital de Jesús Nazareno.
Magdalena López.....	5	>	>	Párvulo.....	Pneumonia.....	Artistas, 2.
María Dubaul.....	34	>	>	Soltera.....	Idem aguda.....	Hospital Provincial.
María Sans.....	64	>	>	Idem.....	Pneumonia.....	Asilo.
Concepción Rodríguez.....	74	>	>	Viuda.....	Idem.....	San Bernardo, 68.
María López.....	26	>	>	Casada.....	Peritonitis puerperal.....	Bordadores, 2.
Manuela Suárez.....	66	>	>	Idem.....	Apoplejia cerebral.....	Hortaleza, 33.
Francisca Moreno.....	60	>	>	Viuda.....	Idem.....	Cruz Verde, 18.
Luisa Arrufast.....	9	>	>	Soltera.....	Meningitis.....	Marqués de Santa Ana, 29.
Carmen Reballo.....	4	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Embajadores, 14.
Fernanda Díaz.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Limón, 7.
Josefa Dopacio.....	>	7	>	Idem.....	Raquitismo.....	Bravo Murillo, 99.
María Magán.....	71	>	>	Viuda.....	Reumatismo.....	Toledo, 24.
Francisca Monje.....	19	>	>	Soltera.....	Cloromanemia.....	General Porlier, 17.
Mauricia Villarreal.....	>	1	>	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Embajadores, 58.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL											
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	TOTAL PARCIAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Zarzapela	Tifoides	Influenza ó grippe	Paraperlas	Disenteria	Ougueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Orquidocoma	Hidrocofia	Colera		Fiebre amarilla	Polio	OTRAS	TOTAL PARCIAL	Oncoeromas	En el útero materno	Acidosis de la dentición	DE LOS APARATOS	OTRAS GENERALES	TOTAL PARCIAL	
Varones.....	>	>	>	2	>	>	>	2	>	>	1	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	7	1	>	15	>	1	2	4	23	30
Mujeres.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	4	1	>	4	9	>	5	4	23	27
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	3	>	1	1	>	1	3	>	>	>	>	>	>	>	>	11	1	1	4	24	>	7	8	46	57

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
FALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BURNAVISTA	GONGREBO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	Varones	Mujeres	TOTAL
Varones... Hembras... TOTAL... 4 2 6	Varones... Hembras... TOTAL... 3 4 7	Varones... Hembras... TOTAL... 2 2 4	Varones... Hembras... TOTAL... 3 2 5	Varones... Hembras... TOTAL... 2 3 5	Varones... Hembras... TOTAL... > > >	Varones... Hembras... TOTAL... 2 2 4	Varones... Hembras... TOTAL... 3 2 5	Varones... Hembras... TOTAL... 2 4 6	Varones... Hembras... TOTAL... 2 2 4	Varones... Hembras... TOTAL... 7 4 11	Varones... Hembras... TOTAL... > > >	Varones... Hembras... TOTAL... 30 27 57

Madrid 9 de Enero de 1900. = El Director general, Francisco de P. Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades que figuran en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de adoptar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado en 31 de Diciembre de 1899, contra el cual puede reclamarse, con arreglo al art. 76 del reglamento de 9 de Agosto de 1894.

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ESTADO	CATEGORÍA CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA DE LA POSESIÓN EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado, totalizados en 31 de Diciembre de 1899, con inclusión de los prestados con carácter pretericial con anterioridad á la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.			Servicios fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES			
										Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...				
1	Jefe de Administración de primera clase. SUELDO DE 10.000 PESETAS <i>Ilmo. Sr. D. Miguel Monares é Insa</i>	Valencia	58	S.	Jefe de Administración de tercera	3 Marzo 1881	13 Abril 1886	1.º antigüedad..		1	2	18	6	3	29	20	4	6	Concedida excedencia ilimitada por Real orden de 14 Diciembre 1894.
2	Jefe de Administración de segunda clase. SUELDO DE 8.750 PESETAS <i>Ilmo. Sr. D. Antonio Fidalgo de Sánchez Ocaña</i>	Barco (Ávila)	53	V.	Oficial de primera.	22 Septiembre 1874	8 Septiembre 1887	1.º antigüedad..	Dirección de lo Contencioso...	12	3	23	25	5	9	2	6	11	
3	Jefes de Administración de tercera clase. SUELDO DE 7.500 PESETAS <i>Ilmo. Sr. D. Modesto Lloréns y Torres</i>	Barcelona	64	C.	Jefe de Negociado de tercera	11 Mayo 1873	13 Abril 1886	1.º antigüedad..	Tribunal Supremo	13	8	18	26	7	20	9	2	12	
4	<i>Sr. D. Vicente Bellure y Viciano</i>	Castellón	55	C.	Oficial de segunda	23 Julio 1868	13 Abril 1887	2.º antigüedad..	Junta de Clases pasivas	12	9	»	31	5	9	»	»	»	
5	<i>Ilmo. Sr. D. Federico de Arriaga y del Arco</i>	Pontevedra	50	C.	Idem de cuarta	1.º Diciembre 1873	8 Septiembre 1887	Elección.		11	7	22	25	9	»	5	5	5	Concedida excedencia ilimitada por Real orden de 28 Abril 1899.
6	<i>Ilmo. Sr. D. José de la Concha Alcalde</i>	Madrid	55	C.	Idem de tercera	28 Diciembre 1876	»	1.º antigüedad..		»	»	»	15	6	20	10	1	5	Idem id. por Real orden de 16 Noviembre 1894.
7	<i>Sr. D. Agustín Fernández Ramos</i>	Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	55	C.	Jefe de Negociado de tercera	4 Noviembre 1873	»	2.º antigüedad..		»	»	»	9	8	8	19	»	26	Idem id. por Real orden de 4 Febrero 1894.
8	<i>Ilmo. Sr. D. José R. Martínez Agulló</i>	Valencia	42	C.	Oficial de segunda	4 Marzo 1881	5 Mayo 1899	Elección.	Dirección de lo Contencioso...	»	7	25	18	9	27	»	»	»	
9	Jefes de Administración de cuarta clase. SUELDO DE 6.500 PESETAS <i>Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez</i>	San Juan (Puerto Rico)	48	C.	Oficial de tercera.	23 Diciembre 1876	23 Noviembre 1892	1.º antigüedad..	Dirección de Contribuciones	7	»	27	22	11	27	»	»	»	
10	<i>Excmo Sr. D. Pedro de Miranda y de Cácer</i>	Madrid	43	C.	Oficial de cuarta.	14 Agosto 1874	8 Noviembre 1892	1.º antigüedad..	Dirección de lo Contencioso	2	9	20	20	3	19	2	4	24	
11	<i>Sr. D. Rafael Guerau y García</i>	Valencia	63	C.	Idem.	1.º Enero 1869	1.º Agosto 1896	1.º antigüedad..	Delegación de Barcelona	3	5	»	31	1	8	5	6	»	
12	<i>Ilmo. Sr. D. Juan Agustín y Fernández</i>	Carabanchel (Madrid)	48	C.	Idem.	24 Mayo 1873	»	2.º antigüedad..		»	»	»	19	1	8	7	6	»	Concedida excedencia ilimitada por Real orden de 7 Diciembre 1894.
13	<i>Sr. D. Carlos Vergara y Cailleaux</i>	Getafe (Madrid)	45	C.	Idem de tercera	12 Noviembre 1875	»	Elección.		»	»	»	20	10	4	3	3	15	En expectación de destino por Real decreto de 10 Noviembre 1896.
14	<i>Sr. D. Francisco Moragas y Tejera</i>	Arenys de Mar (Barcelona)	46	C.	Idem de cuarta	9 Febrero 1873	»	2.º antigüedad..		»	»	»	8	2	6	»	»	»	Concedida excedencia ilimitada por Real orden de 9 Noviembre 1894.
15	<i>Sr. D. Luis María Miquel é Ibarquien</i>	Ayora (Valencia)	46	V.	Idem de tercera	10 Noviembre 1876	13 Julio 1897	Elección.	Dirección de la Deuda	2	5	17	23	1	21	1	9	9	
16	Jefes de Negociado de primera clase. SUELDO DE 6.000 PESETAS <i>D. Emilio Zurita y Méndez</i>	Granada	56	C.	Oficial de cuarta	31 Julio 1868	20 Abril 1886	1.º antigüedad..		»	11	4	5	27	»	11	»	»	Concedida excedencia ilimitada por Real orden de 25 Agosto 1897.
17	<i>Felipe Cardiel y Velasco</i>	Aguila Fuente (Segovia)	49	C.	Idem.	5 Octubre 1876	13 Abril 1886	1.º antigüedad..	Delegación de Valencia	13	8	18	23	2	26	»	»	»	
18	<i>Benigno de Luna y Gómez</i>	Brihueca (Burgos)	47	C.	Idem de tercera	1.º Junio 1877	7 Diciembre 1889	1.º antigüedad..	Administración de Navarra	10	»	25	22	7	»	»	2	»	
19	<i>Francisco de F. Serrano Mirasol</i>	Granada	55	C.	Idem de cuarta	1.º Julio 1868	11 Noviembre 1890	2.º antigüedad..		7	1	28	29	5	11	1	8	13	Concedida excedencia ilimitada por Real orden de 8 Enero 1898.
20	<i>Gregorio Guasp y Vicéns</i>	Palma (Baleares)	50	S.	Idem.	1.º Febrero 1873	24 Febrero 1892	1.º antigüedad..	Delegación de Baleares	7	10	6	26	11	»	5	»	»	

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ESTADO	CATEGORÍA EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados en el Estado, desde el 1.º de Diciembre de 1890 con inclusión de los prescruos con carácter personal con anterioridad a la reorganización de el Cuerpo, realizada en 1881.			Servicios al Estado en destinos fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES	
										Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
21	D. Luis Parejo y Chasserot.	Granada.	49	C.	Oficial de cuarta.	1.º Agosto 1876.	5 Noviembre 1892.	Elección.	Dirección de lo Contencioso.	7	1	25	»	»	»	»	»
22	Julio Redondo y Guño.	Madrid.	48	C.	Idem.	17 Agosto 1874.	11 Agosto 1893.	1.º antigüedad.	Idem.	6	4	21	»	»	»	»	»
23	Andrés Coirina y Vallecillo.	Zamora.	55	C.	Idem.	21 Julio 1870.	14 Agosto 1893.	2.º antigüedad.	Delegación de Madrid.	6	4	18	»	»	»	»	»
24	Salvador Gómez Alonso.	Valladolid.	48	C.	Idem de tercera.	7 Diciembre 1877.	1.º Agosto 1896.	1.º antigüedad.	Idem de Valladolid.	3	5	27	»	»	»	»	»
25	Pedro López Perona.	Sisante (Cuenca).	51	C.	Idem de cuarta.	8 Febrero 1873.	25 Agosto 1897.	2.º antigüedad.	Idem de Madrid.	2	4	6	»	»	»	»	»
26	Federico Marín y López.	Madrid.	46	C.	Idem de quinta.	1.º Julio 1877.	15 Enero 1898.	Elección.	Audiencia de Madrid.	1	11	16	»	»	»	»	»
27	Laureano Padilla y Muñoz.	Vélez Málaga (Málaga).	51	S.	Idem de tercera.	28 Septiembre 1874.	14 Junio 1898.	1.º antigüedad.	Delegación de Madrid.	1	6	17	»	»	»	»	»
28	Jefes de Negociado de segunda clase. SUELDO DE 5.000 PESETAS																
29	D. Atanasio María Quintano Díaz.	Burgos.	55	C.	Idem.	22 Julio 1868.	2 Agosto 1889.	Elección.	Delegación de Burgos.	10	4	10	»	»	»	»	»
30	Severiano Bruyel de la Cueva. Eleuterio Delgado y Martín.	Burgos.	55	C.	Idem.	26 Agosto 1873.	7 Diciembre 1889.	1.º antigüedad.	Administración de Vizcaya.	10	»	25	»	»	»	»	»
31	Manuel Gómez Madrid.	Sangarcía (Segovia).	47	S.	Idem.	24 Agosto 1876.	13 Agosto 1886.	Elección.	»	1	4	5	»	»	»	»	»
32	Manuel Gómez Madrid. Isidro Torres Muñoz.	Salamanca.	51	C.	Idem.	31 Octubre 1875.	15 Noviembre 1890.	2.º antigüedad.	Delegación de Cádiz.	9	1	16	»	»	»	»	»
33	Luis Tavira y Santos. Pedro García Fernández Fajul.	Tobarra (Albacete).	45	S.	Idem.	12 Octubre 1875.	13 Abril 1886.	Elección.	»	1	4	7	»	»	»	»	»
34	Luis Tavira y Santos.	Madrid.	53	V.	Idem.	1.º Diciembre 1875.	23 Febrero 1892.	1.º antigüedad.	Delegación de Granada.	7	10	7	»	»	»	»	»
35	José Casado Macho.	León.	39	C.	Idem.	12 Agosto 1881.	5 Noviembre 1892.	2.º antigüedad.	»	5	7	25	»	»	»	»	»
36	José Casado Macho.	Valderas (León).	50	S.	Idem.	28 Agosto 1876.	1.º Diciembre 1892.	Elección.	Dirección de lo Contencioso.	7	1	»	»	»	»	»	»
37	Joaquín Vivas Salazar.	Cartagena (Murcia).	48	C.	Idem.	6 Marzo 1876.	1.º Diciembre 1892.	2.º antigüedad.	Delegación de Almería.	5	10	»	»	»	»	»	»
38	Ignacio María Pintado y Llorea. Ramón Adell y Vidal.	Cádiz.	49	C.	Idem.	16 Julio 1881.	1.º Marzo 1894.	Elección.	Idem de Madrid.	5	10	»	»	»	»	»	»
39	Primitivo Peón y González.	Ulldecona (Tarragona).	51	S.	Idem.	9 Noviembre 1876.	24 Mayo 1894.	1.º antigüedad.	»	5	2	»	»	»	»	»	»
40	Agustín María Miquel e Ibarquén.	Madrid.	48	C.	Idem de quinta.	1.º Julio 1877.	25 Julio 1896.	2.º antigüedad.	Dirección de Contribuciones.	3	5	6	»	»	»	»	»
41	José María Quevedo y Rodríguez.	Jarandilla (Cáceres).	39	C.	Idem de segunda.	1.º Agosto 1886.	1.º Octubre 1896.	Elección.	Idem de lo Contencioso.	3	3	»	»	»	»	»	»
42	Eduardo Gómez Caminero.	Manzanares (Ciudad Real).	49	S.	Idem de tercera.	24 Noviembre 1876.	25 Agosto 1897.	2.º antigüedad.	Idem del Tesoro.	2	4	6	»	»	»	»	»
43	Ilmo. Sr. D. Ramiro Alonso Padriera de Villapadierna.	Madrid.	51	C.	Idem de cuarta.	12 Agosto 1876.	1.º Junio 1898.	1.º antigüedad.	Delegación de Cuenca.	1	7	»	»	»	»	»	»
44	D. Antonio Cobos y Rodríguez.	Almódovar (Ciudad Real).	40	C.	Idem de tercera.	1.º Agosto 1881.	15 Enero 1898.	Elección.	Audiencia de Madrid.	»	7	10	»	»	»	»	»
45	D. Domingo de Colmenares y Tarabra.	Casabermeja (Málaga).	44	C.	Idem.	18 Noviembre 1876.	13 Junio 1898.	2.º antigüedad.	Dirección de Sevilla.	1	1	5	»	»	»	»	»
46	José María Díaz Casou.	Madrid.	48	C.	Idem.	14 Enero 1877.	5 Julio 1898.	Elección.	Dirección de lo Contencioso.	1	6	26	»	»	»	»	»
47	Jefes de Negociado de tercera clase. SUELDO DE 4.000 PESETAS	Murcia.	51	V.	Idem.	18 Noviembre 1876.	11 Febrero 1899.	1.º antigüedad.	Delegación de Murcia.	»	10	20	»	»	»	»	»
48	D. Mariano González Nieva.	Segovia.	49	C.	Oficial de tercera.	1.º Diciembre 1876.	21 Mayo 1886.	Elección.	Delegación de Santander.	13	7	10	»	»	»	»	»
49	Benito Cervigón y Lerín.	Alcoer (Guadalajara).	48	C.	Idem.	7 Enero 1877.	23 Julio 1886.	1.º antigüedad.	Dirección de lo Contencioso.	13	5	8	»	»	»	»	»
50	Clemente Renan y López.	Castellón.	43	C.	Idem.	24 Noviembre 1876.	5 Abril 1887.	2.º antigüedad.	Delegación de Castellón.	12	8	26	»	»	»	»	»
51	Francisco Sevilla y Román. José Ortega y Sáenz Dieste.	Madrid.	56	S.	Idem.	1.º Diciembre 1876.	1.º Julio 1887.	Elección.	Dirección de lo Contencioso.	12	6	»	»	»	»	»	»
52	Santiago Jalón y Campelo.	Restabal (Granada).	48	C.	Idem.	1.º Agosto 1876.	1.º Mayo 1886.	2.º antigüedad.	»	2	10	28	»	»	»	»	»
53	Juan Lassaleta y Camps.	Benavente (Zamora).	40	S.	Idem.	1.º Agosto 1881.	23 Agosto 1887.	1.º antigüedad.	Delegación de Valladolid.	12	4	8	»	»	»	»	»
54	Antonio Tiedra y Gamez.	Mahón (Balears).	42	C.	Idem.	12 Agosto 1881.	24 Agosto 1887.	2.º antigüedad.	Idem de Barcelona.	12	4	7	»	»	»	»	»
55	Julian González García Valladolid.	Toro (Zamora).	51	C.	Idem.	1.º Diciembre 1876.	1.º Junio 1888.	1.º antigüedad.	Idem de Gerona.	11	7	17	»	»	»	»	»
56	Francisco Zurita y Méndez.	Valladolid.	47	V.	Idem.	9 Enero 1876.	1.º Abril 1889.	2.º antigüedad.	Idem de León.	9	2	27	»	»	»	»	»
57	Roque Correa de la Bodega.	Benavente (Zamora).	40	S.	Idem.	1.º Agosto 1881.	23 Agosto 1887.	1.º antigüedad.	Delegación de Valladolid.	12	4	8	»	»	»	»	»
58	José Nicasio Calvente y Merlo.	Mahón (Balears).	42	C.	Idem.	12 Agosto 1881.	24 Agosto 1887.	2.º antigüedad.	Idem de Barcelona.	12	4	7	»	»	»	»	»
59	Heriberto Sánchez Guillén.	Toro (Zamora).	51	C.	Idem.	1.º Diciembre 1876.	1.º Junio 1888.	1.º antigüedad.	Idem de Gerona.	11	7	17	»	»	»	»	»
60	Enrique Ochoa y López.	Valladolid.	47	V.	Idem.	9 Enero 1876.	1.º Abril 1889.	2.º antigüedad.	Idem de León.	9	2	27	»	»	»	»	»
61	J. se María Martín y Martín.	Aldeanueva (Cáceres).	45	V.	Idem.	2 Agosto 1881.	5 Noviembre 1892.	1.º antigüedad.	Idem de León.	9	2	27	»	»	»	»	»
62	Jesualdo Morcillo y Valero.	Granada.	48	C.	Idem.	12 Marzo 1878.	18 Junio 1889.	Elección.	Idem de Sevilla.	10	6	13	»	»	»	»	»
63	Francisco del Río y Balsera.	Bedmar (Jaén).	50	C.	Idem.	16 Julio 1881.	1.º Agosto 1889.	1.º antigüedad.	Audiencia de Madrid.	10	6	18	»	»	»	»	»
64	Luis Barrenechea y Montegut.	Pinos (Granada).	50	C.	Idem de quinta.	1.º Marzo 1878.	14 Noviembre 1890.	2.º antigüedad.	Delegación de Cáceres.	9	4	17	»	»	»	»	»
65	José María Ros y Biosca.	Moratala (Murcia).	39	S.	Idem.	1.º Marzo 1881.	1.º Septiembre 1891.	1.º antigüedad.	Dirección de lo Contencioso.	8	7	18	»	»	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ESTADO	CATEGORÍA CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA DE LA POSESIÓN EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado, totales desde el 1.º de Enero de 1899 con inclusión de los prestados con carácter provisional con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.			Servicios al Estado en distintos destinos fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES			
										En la categoría.			En el Cuerpo.				En el Cuerpo.		
										Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...
66	D. Manuel Fernández Ferrero	Astorga (León)	52	C.	Oficial de tercera	1.º Agosto 1881	1.º Marzo 1894	1.º antigüedad	Delegación de Toledo	5	10	18	5	10	18				
67	Isidro Pérez Olive	Salamanca	37	S.	Idem de segunda	3 Noviembre 1886	1.º Marzo 1894	2.º antigüedad	Audiencia de Madrid	5	10	13	5	10	13				
68	Luis Cánovas y Martínez	Torreveja (Alicante)	42	S.	Idem	25 Diciembre 1886	2.º Julio 1894	2.º antigüedad	Delegación de Alicante	5	10	16	5	10	16				
69	Juan García Lomas y Tagüe	Madrid	36	C.	Idem	16 Julio 1886	1.º Marzo 1895	1.º antigüedad	Dirección de Contribuciones	4	10	13	4	10	13				
70	Lorenzo Moret y Remisa	Escorial (Madrid)	45	C.	Idem	24 Enero 1884	1.º Agosto 1896	2.º antigüedad	Audiencia de Madrid	3	5	17	3	5	17				
71	Luis Estremera y Sancho	Málaga	42	C.	Idem de tercera	26 Febrero 1882	5 Mayo 1897	2.º antigüedad	Audiencia de Canarias	2	7	26	2	7	26				
72	Javier Cuesta y Díaz Valdés	Ferrol (Coruña)	36	C.	Idem de segunda	17 Julio 1889	25 Agosto 1897	1.º antigüedad	Idem de la Coruña	2	4	6	2	4	6				
73	Ramón Fernández Cid	Orense	40	V.	Idem de tercera	14 Diciembre 1883	2.º Noviembre 1897	2.º antigüedad	Idem de Orense	2	10	15	2	10	15				
74	Federico López González	Carabanchel (Madrid)	40	C.	Idem de segunda	17 Mayo 1884	1.º Marzo 1898	1.º antigüedad	Tribunal Supremo	1	1	6	1	1	6				
75	Marcelo Vergara y Calleaux	Getafe (Madrid)	43	C.	Idem	3 Agosto 1886	15 Junio 1898	1.º antigüedad	Delegación de Madrid	1	5	26	1	5	26				
76	Ricardo de Zavala y Camps	Madrid	37	C.	Idem	16 Julio 1886	7 Julio 1898	2.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	1	5	24	1	5	24				
77	Alejandro E. García Pinto	Sevilla	39	C.	Idem	23 Julio 1886	8 Julio 1898	1.º antigüedad	Delegación de Sevilla	1	5	23	1	5	23				
78	Gerardo Virgilio Crespo	Silleda (Pontevedra)	36	C.	Idem	7 Agosto 1886	19 Febrero 1899	1.º antigüedad	Idem de la Coruña	1	10	12	1	10	12				
79	Enrique Gómez Asensio	Madrid	39	C.	Idem	6 Agosto 1886			Idem de Badajoz	1	10	12	1	10	12				
80	Oficiales de primera clase. SUELDO DE 3.500 PESETAS D. Antonio Diaz Domínguez										7	5	25	8	2	1		Concedida excedencia limitada por Real orden de 30 Agosto 1898.	
81	Manuel Zapater y Rodríguez	Valencia	38	C.	Idem	23 Julio 1886	3 Agosto 1887	1.º antigüedad	Delegación de Alicante	12	4	8	13	5	8				
82	José García Agulló	Chiva (Valencia)	36	C.	Idem	27 Julio 1886	23 Noviembre 1887	2.º antigüedad	Idem de Cádiz	12	1	9	13	5	4				
83	Andrés Torrete y Oméñaca	Madrid	40	C.	Idem	14 Agosto 1886	1.º Junio 1888	1.º antigüedad	Idem de Cádiz	10	11	14	12	10	24		Concedida excedencia limitada por Real orden de 5 Julio 1899.		
84	Sancho Rentero y Rentero	Bailén (Jaén)	40	C.	Idem	30 Julio 1886	8 Agosto 1888	1.º antigüedad	Idem de Albacete	10	2	15	12	2	24				
85	Antonio Vega y Castañeda	Jerez de la Frontera (Cádiz)	42	C.	Idem de tercera	27 Julio 1881	25 Octubre 1889	1.º antigüedad	Idem de Cádiz	10	2	6	15	8	19				
86	Bartolomé J. Mañosas Gálvez	Zaragoza	40	C.	Idem de segunda	1.º Agosto 1886	6 Noviembre 1889	1.º antigüedad	Idem de Zaragoza	10	1	25	13	2	1				
87	Ramón Tojo y Pérez	Padrón (Coruña)	38	C.	Idem	29 Mayo 1891	13 Abril 1886	1.º antigüedad	Idem de Zaragoza	5	1	18	7	3	3		Concedida excedencia limitada por Real orden de 12 Marzo 1897.		
88	Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez	Guadamur (Toledo)	36	C.	Idem	29 Julio 1886	1.º Septiembre 1891	2.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	8	4	13	5	3	3				
89	Pascual Serrano Abad	Teruel	36	C.	Idem	10 Agosto 1886	1.º Febrero 1892	1.º antigüedad	Delegación de Teruel	7	11	13	4	21	21				
90	José Ballesteros y Gutiérrez	Vera (Almería)	38	C.	Idem	31 Julio 1886	26 Noviembre 1892	2.º antigüedad	Algeciras	7	1	5	13	5	1				
91	Mariano Linares Díaz	Sama (Santander)	37	C.	Idem	13 Agosto 1886	2 Marzo 1894	1.º antigüedad	Algeciras	2	8	10	10	10	10		Concedida excedencia limitada por Real orden de 31 Octubre 1896.		
92	Luis Sibela y Casado	Madrid	34	C.	Idem	28 Julio 1889	5 Noviembre 1892	1.º antigüedad	Idem	5	6	7	8	9	14		Idem id. de dos años por Real orden de 14 Mayo 1899.		
93	Juan de Madariaga y Suárez	Vélez-Málaga (Málaga)	43	C.	Idem	2 Julio 1886	24 Julio 1887	2.º antigüedad	Idem	1	11	11	2	11	28		Idem id. de id. por Real orden de 15 de Febrero de 1895. Tiene pendiente reclamación.		
94	Angel Castro y Menéndez	Madrid	36	S.	Idem	1.º Agosto 1886	1.º Marzo 1894	2.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	5	10	13	5	9	9				
95	Benigno M. López Garrido	Tévar (Albacete)	37	S.	Idem	13 Agosto 1886	4 Marzo 1894	1.º antigüedad	Delegación de Valencia	5	9	28	13	2	9				
96	Bonifacio Álvarez Santullano	Oviedo	44	C.	Idem	23 Julio 1886	1.º Marzo 1894	2.º antigüedad	Idem de Badajoz	5	10	13	5	8	8				
97	José Mármol y Fernández	Celanova (Orense)	36	C.	Idem	1.º Agosto 1886	3 Marzo 1894	1.º antigüedad	Idem de Lugo	5	10	13	5	5	2				
98	Manuel Reyes de la Monja	Valladolid	33	C.	Idem	1.º Agosto 1886	2 Marzo 1894	1.º antigüedad	Idem de Segovia	5	10	13	5	5	1				
99	Manuel Gaitero y Gil	Roa (Burgos)	43	C.	Idem	1.º Agosto 1886	2 Marzo 1894	1.º antigüedad	Delegación de Burgos	5	10	13	5	5	1				
100	Constantino Careaga y Cortina	Algorita (Vizcaya)	36	C.	Idem	28 Agosto 1886	1.º Marzo 1894	2.º antigüedad	Delegación de Burgos	2	6	27	10	1	1		Concedida excedencia limitada por Real orden de 27 Septiembre 1896.		
101	Ramón San Martino y Quintana	Madrid	36	S.	Idem	1.º Agosto 1886	1.º Mayo 1894	1.º antigüedad	Delegación de Lérida	5	8	13	5	3	5				
102	Antonio Garjón é Issa	Montoro (Córdoba)	33	C.	Idem	12 Agosto 1889	1.º Marzo 1894	1.º antigüedad	Audiencia de Madrid	5	10	10	4	5	10				
103	Marcos Fernández y Gutiérrez	Madrid	39	C.	Idem	27 Julio 1889	1.º Mayo 1894	2.º antigüedad	Delegación de Málaga	5	5	8	10	4	19				
104	Juan Amoretti y Carbonero	Málaga	34	C.	Idem	13 Agosto 1889	28 Mayo 1894	1.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	5	7	4	10	4	19				
105	Emeterio Jiménez y Gomis	Villagarcía (Cuenca)	41	C.	Idem	19 Julio 1889	11 Diciembre 1894	1.º antigüedad	Delegación de Almería	4	10	5	13	6	4				
106	Bernardo Acevedo y Huelves	Santiago de Beal (Toledo)	32	C.	Idem	5 Agosto 1889	18 Febrero 1894	1.º antigüedad	Idem de Oviedo	4	4	11	10	4	26				
107	Jenaro García Valladares	Vitigudino (Salamanca)	35	C.	Idem	6 Julio 1889	15 Junio 1895	2.º antigüedad	Idem de Jaén	4	6	16	10	4	9				
108	Pedro P. Ojasto y Ullagón	Salamanca	34	C.	Idem	31 Julio 1889	1.º Enero 1896	1.º antigüedad	Idem de Barcelona	4	3	5	10	5	9				
109	Publio Manueco y Padriera	Villanueva (Zamora)	35	S.	Idem	23 Julio 1889	25 Junio 1896	2.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	2	10	10	10	10	18		Concedida excedencia limitada por Real orden de 21 Agosto 1899.		
110	José Martínez Carande	Potes (Santander)	35	C.	Idem	14 Agosto 1889	1.º Noviembre 1896	2.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	2	10	10	10	10	18				
111	Joaquín Souto y Cuero	Coruña	33	C.	Idem	20 Marzo 1894	2 Enero 1897	1.º antigüedad	Delegación de Madrid	2	11	28	5	9	12				
112	Francisco González de la Riva	Salamanca	55	C.	Idem	11 Noviembre 1892	1.º Enero 1898	Idem	Dirección de lo Contencioso	2	4	15	6	2	13				
113	Sr. D. Carlos Navez de Granés	Benavente (Zamora)	43	C.	Idem	24 Julio 1886	1.º Mayo 1897	1.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso	2	4	15	8	2	13		Excedencia de dos años por Real orden de 14 de Septiembre 1899.		

Sr. D. Carlos Navez de Granés

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA SUELDO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ESAAADO	CATEGORÍA CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado, totalizados en 31 de Diciembre de 1899, con inclusión de los prestados con carácter eventual con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1891.			Servicios al Estado en destinos de Real nombramiento fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
										Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
114	D. Joaquín Apolinario y Macías	Las Palmas	39	S.	Oficial de segunda	1.º Septiembre 1896	2 Septiembre 1897	2.º antigüedad..		1	6	11	7	5	21	Excedencia de dos años por Real orden de 11 Abril 1899.
115	Julio Vázquez y Martínez	Beartz (Orense)	32	S.	Idem.	11 Noviembre 1892	29 Septiembre 1897	Elección.....	Delegación de Pontevedra.	1	9	16	7	3	5	
116	José Menéndez Casanova.	Ayamonte (Huelva)	32	C.	Idem.	3 Septiembre 1892	1.º Julio 1898	Idem.....	Idem de Córdoba	1	6	26	7	4	18	
117	Alfredo Sánchez Moyano	Madrid (Avila)	32	V.	Idem.	13 Agosto 1892	5 Julio de 1898	2.º antigüedad..	Dirección de lo Contencioso.	1	5	26	7	4	18	
118	Fernando García de Quevedo	Villaviciosa de Odón (Madrid)	47	C.	Idem.	1.º Junio 1894	22 Agosto 1898	Elección.....	Delegación de Toledo	1	1	4	9	5	7	
119	Baldomero Gabriel y Galán.	Frades de la Sierra (Salamanca)	31	C.	Idem.	13 Julio 1892	21 Septiembre 1898	2.º antigüedad..	Idem de Salamanca.	1	3	10	7	5	18	
120	Luis Vives y Vilá.	Tremp (Lérida)	32	C.	Idem.	8 Agosto 1892	21 Julio 1898	1.º antigüedad..		1	8	23	7	8	6	Concedida excedencia de dos años por Real orden de 11 Abril 1899.
121	Emilio Ucelay y Cardona.	Zaragoza.	32	C.	Idem.	12 Marzo 1894	8 Octubre 1898	Elección.....	Idem de Zaragoza	1	2	23	5	9	20	
122	Ramón Menéndez de Luarca.	Oviedo.	35	C.	Idem.	1.º Agosto 1892	28 Diciembre 1898	1.º antigüedad..	Idem de Oviedo	1	7	20	3	5	10	
123	José María Solano y González.	Zaragoza.	32	C.	Idem.	21 Diciembre 1896	11 Mayo 1899	Elección.....	Idem de Guadalupe.	1	7	20	3	5	10	
124	Julio Alonso Cuevillas.	Orense.	31	C.	Idem.	23 Julio 1892	1.º Noviembre 1897	2.º antigüedad..		1	1	22	5	4	29	
125	Francisco Rico y Pérez.	Montefrío (Granada)	32	S.	Idem.	1.º Agosto 1892	14 Mayo 1898	2.º antigüedad..		1	4	10	6	1	23	
126	Eduardo Mendoza y Castaño	Palencia.	33	C.	Idem.	1.º Septiembre 1892	21 Mayo 1899	2.º antigüedad..	Delegación de Tarragona.	1	7	10	7	4	26	
127	Francisco Meruendano y Pérez.	Orense.	32	V.	Idem.	5 Abril 1897	1.º Agosto 1899	Elección.....	Audiencia de Las Palmas.	1	5	4	6	2	26	
128	Robustiano González Bocos.	Castillo (Valladolid)	33	C.	Idem.	1.º Enero 1894	27 Noviembre 1899	1.º antigüedad..	Delegación de Albacete.	1	1	4	6	2	26	
129	Marcelino Herrero y Herrera	Salamanca.	34	C.	Idem.	16 Marzo 1894	16 Septiembre 1899	2.º antigüedad..	Dirección de lo Contencioso.	1	3	15	5	9	16	
Oficiales de segunda clase.																
SUELDO DE 3.000 PESETAS																
130	D. Ildefonso Díez Gómez.	Corcos (Valladolid)	32	C.	Oficial de segunda	12 Marzo 1894	12 Marzo de 1894	Oposición 1892.	Delegación de Avila	5	9	20	5	9	20	
131	José María Dávila y Avalos	Burgos.	30	C.	Idem.	1.º Mayo 1894	1.º Mayo 1894	Idem.....	Idem de Logroño.	5	8	20	5	8	20	
132	Antero Enciso y Mena.	Albacete.	37	C.	Idem.	17 Octubre 1894	17 Octubre 1894	Idem.....	Idem de Granada	5	2	15	5	2	15	
133	Eduardo Elio y Elio	Pamplona.	30	S.	Idem.	20 Febrero 1895	20 Febrero 1895	Idem.....	Idem de Zaragoza	4	10	9	4	10	9	
134	Andrés Roldán y González Figueroa.	Málaga.	31	C.	Idem.	10 Diciembre 1895	10 Diciembre 1895	Idem.....	Idem de Córdoba	4	4	19	4	19	19	
135	José Freire y Marquina	Celanova (Orense)	33	C.	Idem.	11 Enero 1896	11 Enero 1896	Idem.....	Idem de Coruña	3	11	20	3	11	20	
136	Mariano Molina y Arauco.	Ubeda (Jaén)	33	C.	Idem.	27 Febrero 1896	27 Febrero 1896	Idem.....	Idem de Málaga	3	10	3	3	10	3	
137	Francisco Xavier Cabello Lapiedra	Madrid	36	C.	Idem.	1.º Noviembre 1895	1.º Noviembre 1895	Idem.....	Dirección de lo Contencioso.	3	1	3	1	3	1	
138	Juan Alvarez Jurado.	Linares (Jaén).	34	C.	Idem.	23 Febrero 1897	23 Febrero 1897	Idem.....	Delegación de Ciudad Real.	2	10	8	2	10	8	
139	Manuel de Cossío y Gómez Acebo.	Madrid.	34	C.	Idem.	22 Abril 1897	22 Abril 1897	Idem.....	Idem de Murcia.	2	4	26	2	4	26	
140	Antonio Pérez Crespo.	Sta. Colomba de Somoza (León)	29	S.	Idem.	9 Febrero 1899	9 Febrero 1899	Idem 1898.	Dirección de lo Contencioso.	1	10	22	1	10	22	
141	Ramón Castillo y García.	Avila.	39	C.	Idem.	18 Agosto 1892	18 Agosto 1892	Idem 1892		1	22	1	22	1	22	
142	Diego Iñiguez y Garrido.	Gibraleón (Huelva)	24	S.	Idem.	19 Diciembre 1898	19 Diciembre 1898	Idem 1898.	Delegación de Huelva.	1	12	1	12	1	12	
143	Juan Díaz de la Sala	Gijón (Oviedo).	31	C.	Idem.	10 Febrero 1899	10 Febrero 1899	Idem.....		1	8	29	1	8	29	
144	Antonio Jimeno Bayón	Rueda (Valladolid)	25	C.	Idem.	13 Diciembre 1898	13 Diciembre 1898	Idem.....	Idem de Valladolid	1	18	1	18	1	18	
145	Camilo Avila y Fernández de Henestrosa.	Ecija (Sevilla)	25	C.	Idem.	11 Enero 1899	11 Enero 1899	Idem.....	Idem de Albacete.	1	11	20	1	11	20	
146	Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.	Orotava (Canarias)	31	S.	Idem.	1.º Enero 1899	1.º Enero 1899	Idem.....	Idem de Salamanca.	1	1	19	1	1	19	
147	Modesto Conzá y Caballero	Dueñas (Palencia)	47	C.	Idem.	16 Enero 1884	16 Enero 1884	Idem 1883.		1	1	19	1	1	19	
148	Alejandro Gallego y Gutiérrez	Zamora.	32	S.	Idem.	16 Diciembre 1898	16 Diciembre 1898	Idem 1898	Idem de Zamora.	1	15	1	15	1	15	
149	José G. de la Cámara y Carrillo	Aguilar (Córdoba)	36	S.	Idem.	11 Marzo 1897	11 Marzo 1897	Idem 1892		1	1	9	1	1	9	
150	Francisco Martínez Calbet	Zafra (Badajoz)	39	V.	Idem.	15 Marzo 1897	15 Marzo 1897	Idem.....		1	26	1	26	1	26	
151	Ramón de Solano y Polanco.	Santander.	28	C.	Idem.	7 Enero 1899	7 Enero 1899	Idem 1898	Idem de Santander.	1	11	24	1	11	24	
152	Adolfo Sundheim y Lindeman	Barranquilla (Colombia)	35	S.	Idem.	21 Diciembre 1898	21 Diciembre 1898	Idem.....	Idem de Barcelona.	1	1	10	1	1	10	
153	Pablo de Garnica y Echeverría.	Madrid	23	S.	Idem.	1.º Enero 1899	1.º Enero 1899	Idem.....	Dirección de lo Contencioso.	1	1	1	1	1	1	
154	Antonio Becerril y Lagarda	Madrid	30	C.	Idem.	10 Enero 1899	10 Enero 1899	Idem.....	Idem id.	1	11	21	1	11	21	
155	José Civildanes y Alvarez	Vigo (Pontevedra)	25	C.	Idem.	30 Diciembre 1898	30 Diciembre 1898	Idem.....	Delegación de Orense	1	1	1	1	1	1	
156	Onofre Caymari y Rullán	Palma (Baleares)	29	S.	Idem.	1.º Febrero 1899	1.º Febrero 1899	Idem.....	Idem de Barcelona.	1	5	22	1	5	22	
157	Nicolás Moisés de Benito y Marín.	Tudela (Navarra)	24	S.	Idem.	9 Julio 1899	9 Julio 1899	Idem.....	Idem de Huesca.	1	5	14	1	5	14	
158	Vicente Casanova y Alonso	Madrid.	30	C.	Idem.	17 Julio 1899	17 Julio 1899	Idem.....	Idem de Soria	1	5	14	1	5	14	
159	José López Sors	Coruña.	28	C.	Idem.	20 Octubre 1899	20 Octubre 1899	Idem.....	Administración de Alava.	1	2	11	2	11	11	
160	Eduardo Juncos y Martínez.	Palencia.	27	S.	Idem.	16 Septiembre 1899	16 Septiembre 1899	Idem.....	Delegación de Palencia	1	3	15	1	3	15	
161	José María Martínez y Ramón	Torrealevega (Santander)	29	S.	Idem.			Idem.....	Idem de Barcelona.	1	3	15	1	3	15	

ASPIRANTES

- D. Rafael Muñoz y Lorente.
- D. Julián Tejerina Ibaseta.
- D. Felipe Sánchez Alonso.
- D. León Navarro y Aledo.
- Francisco Rentero y Rentero.
- José María Sánchez Bordona y Blanco.
- Antonio García Valdecasas y Fuensalida.
- Pedro Pilon y Sterling.
- Juan de Isasa y Echenique.
- Antonio Teixeira y Perillán.
- Francisco de P. Sanjún y Colunga.
- Fernando de la Prada y Díez.
- Andrés Cotrina y Ruy-Wamba.
- Enrique Irazoqui y Azcarate.
- Manuel Ródenas y Martínez.
- Eugenio López de Sá y Atocha.
- Luis Martínez de Sureda.
- Luis Martínez de Sureda.
- Francisco de P. de Cárdenas y de la Torre.

NOTAS

1.ª Aunque en la planta del Cuerpo los Oficiales de segunda clase son 28, en el Escalafón sólo figuran 27 individuos en activo en dicha clase porque la otra plaza la ocupa en comisión el Jefe de Negociado de tercera D. Julián González García Valladolid hasta que ocurra vacante de su categoría y clase que se le pueda adjudicar.

2.ª Es baja en el Escalafón, por fallecimiento, D. Mariano Gozalo y Nieva.

3.ª Las vacantes que se produjeron durante el año 1899, con expresión de las clases y de los turnos é individuos en quienes recayó la provisión, son los que á continuación se consignan:

Jefes de Administración de tercera clase.		Jefes de Negociado de tercera clase.	
Ilmo. Sr. D. José de la Concha Alcalde.....	1.º de antigüedad.	D. Robustiano González Bocos.....	1.º de antigüedad.
Sr. D. Agustín Fernández Ramos.....	2.º de antigüedad.	Marcelino Herrero y Herrera.....	2.º de antigüedad.
Ilmo. Sr. D. José R. Martínez Agulló.....	Elección.	Oficiales de segunda clase.	
Jefe de Administración de cuarta clase.		Han sido colocados en esta clase los siguientes Aspirantes:	
Excmo. Sr. D. Pedro de Miranda y de Cácer.....	1.º de antigüedad.	D. Nicolás Moisés de Benito y Marín.	
Jefes de Negociado de segunda clase.		Vicente Casanova y Alonso.	
D. José María Díaz Casou.....	1.º de antigüedad.	José López Sors.	
Ilmo. Sr. D. Ramiro Alonso Padriera de Villapadriera.....	2.º de antigüedad.	Eduardo Junco y Martínez.	
Madrid 3 de Enero de 1900. — El Director general, Federico de Arriaga.		José María Martínez y Ramón.	

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á D. Juan García, vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), para rifar, con carácter particular, en unión de la Lotería Nacional, y con arreglo á las disposiciones vigentes, dos cuadros pintados al óleo, representando á SS. MM. el Rey y la Reina Regente de España; quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 que determina el art. 5.º del decreto-ley de 20 de Abril de 1875, y á cumplir las demás formalidades prevenidas en materia de rifas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 10 de Enero de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- París.—Fuentes, sin señas.
 - Coruña.—Manuel Urosa, Duque, 23.
 - Almería.—Salvador Sánchez, Alcalá, 17, duplicado.
 - Barcelona.—Simón López, sin señas.
 - León.—Alejandro Pérez, San Marcos, 20, taberna.
- Madrid 12 de Enero de 1900.—El Jefe del Cierre, Manuel Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid. Empréstito de 1868.

Sorteo núm. 73, correspondiente á 1.º de Enero de 1900.

OBLIGACIONES PREMIADAS

Número de orden.	Número de obligaciones	Números que han sido agraciados.	Premios. — Pesetas.
1	1	361.373	40.000
2		359.290	1.000
3	2	34.631	1.000
4		320.159	500
5		300.401	500
6	5	329.293	500
7		72.063	500
8		65.909	500
9		394.399	300
10		267.546	300
11		391.794	300
12		11.510	300
13	10	270.076	300
14		85.825	300
15		180.283	300
16		302.680	300
17		55.276	300
18		134.333	300
19		113.148	200
20		121.920	200
21		382.931	200
22		55.922	200
23		322.897	200
24		120.562	200
25		232.706	200
26		135.727	200
27		104.823	200
28		378.747	200
29		228.526	200
30	22	304.509	200
31		187.680	200
32		233.058	200
33		106.451	200
34		191.026	200
35		305.960	200
36		133.628	200
37		316.329	200
38		387.747	200
39		172.264	200
40		129.788	200

Madrid 11 de Enero de 1900.—El Secretario, F. Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Ríós.

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.330 pesetas, para la asistencia facultativa de 306 familias pobres, en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal en sesión de 30 de Junio último y lo dispuesto en el art. 11 del reglamento de 14 de Junio de 1891, se anuncia dicha plaza por término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para su provisión en propiedad por término de cuatro años, á fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los señores Facultativos que deseen optar á ella, las solicitudes documentadas, siendo preferidos los que mejores condiciones reúnan, á juicio de la Junta.

Ríós 13 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Ceferino Val.

Alcaldía constitucional de Granátula.

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 999 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto municipal y pagadas por trimestres vencidos, por re-

sistencia fija, suministro de medicamentos gratis á las familias que, de una á 300, estén declaradas ó se declaren pobres con arreglo al reglamento de 14 de Junio de 1891, y prestación de los servicios sanitarios que á los Facultativos de dicha clase impone citado reglamento y demás disposiciones que rigen en la materia, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó proveerla por concurso, por término de tres meses, á contar desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

El contrato comprenderá el tiempo que medie desde su celebración hasta el 31 de Diciembre de 1902, y el Farmacéutico que se nombre queda en libertad para hacer iguales ó cobrar por recetas, según convenga, con las familias pudientes, que ascienden á unas 700 próximamente.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores ó Licenciados en la Facultad de Farmacia, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de expresada Corporación, en el improrrogable plazo citado.

Granátula (Ciudad Real) 28 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Antonio Cañizares. X—69

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

GUADALAJARA

La Audiencia provincial de Guadalajara. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Buitrago Pérez, hijo de Alfonso y de María, natural de Calatayud, vecino de Zaragoza, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de ésta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*, comparezca ante esta Audiencia con objeto de hacerle saber cierta diligencia en la causa que contra él pende por el delito de incendio; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruega y encarga á las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, á disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Guadalajara á 23 de Diciembre de 1899.—Joaquín M. de Alós.—Pío A. Luceño.—Gabriel López Dávila.—José F. Valladares. J—10364

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Ayala y Guardabazora, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre sedición contra Martín Salvador y otros, se cita y llama á los procesados Napoleón Aragonés y Francisco Garra para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que les resultan en la indicada causa; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo y ruego á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á las cárceles nacionales y á mi disposición. Barcelona 30 de Diciembre de 1899.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., Miguel M. Jiménez. J—10362

BILBAO

D. Lucinio Martínez y Hernando, Juez de primera instancia de la villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que Doña María Josefa Ignacia Campos, natural de Idiazabal, en la provincia de Guipúzcoa, falleció en esta villa el día 3 de Septiembre de 1834 bajo testamento otorgado ante el Notario de la misma D. Domingo de Soparda en 13 de Mayo de 1820, y que quedó sin efecto, en lo que á la mitad de la herencia se refiere, por haber fallecido con anterioridad á la testadora la heredera instituida en dicha mitad, Doña Francisca Ignacia Campos y Azurmendi, hermana de aquélla. Y reclamada la herencia por D. José Joaquín Campos y Lemonuria, pariente en sexto grado de la finada Doña María Josefa Ignacia, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la citada mitad hereditaria que dicho Don José Joaquín Ignacio Campos y Lemonuria, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto; apercibidos, si no lo hicieren, de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1899.—Lucinio Martínez.—Ante mí, Adolfo de Arriaga. X—75

CARMONA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En el sumario que instruyo contra Paulo Antonio Pérez Ortiz y otros por robo de tres mulos, cometido en la noche del 20 de Junio de 1898 en el cortijo llamado del Llano, término de Mairena del Alcor, de la propiedad de Antonio González Toledo, he acordado citar por medio del presente al conocido por Pedro el Contrabandista, de estatura regular, moreno, con bigote, vestido de claro, de tela de algodón, que vendió las caballerías al Paulo Antonio Pérez Ortiz y al llamado José ó Diego, que es como de treinta años, alto, delgado, sombrero blanco de ala ancha, con chaqueta y pantalón de tela de algodón claro, que acompañó con dichas caballerías á Ramón Pérez Ramirez hasta Peñarol, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan del referido sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho proceda.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades de la Nación la práctica de diligencias para la detención de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dado en Carmona á 30 de Diciembre de 1899.—Juan José Carazon y Salas.—El actuario, Antonio González. J—10345

CÁCERES

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Marcelino Rasero y Garrido se instruye sumario por el delito de robo de 16 pesetas en plata y 8 pesetas 35 céntimos en calderilla de la casa de Gabino Marín y otros, sito en el bazar de Cáceres, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los autores de dicho robo, cuyos nombres y apellidos se ignoran, siendo uno de ellos de las señas que á continuación se expresan:

Un sujeto como de veinticuatro á veinticinco años de edad, bien parecido, con poca barba, sin bigote, color blanco, pantalón de pana verdosa, morada, blusa usada clara con rayas azules, deteriorada por el uso, sobre ella chaleco, cuya clase se ignora, faja negra y ancha y sombrero negro, de regular estatura.

Dada en Cáceres á 31 de Diciembre de 1899.—Alberto Vela y López.—Por su mandato, Marcelino Renero. J—10346

CIEZA

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez que en la demanda de mayor cuantía para la adjudicación de los bienes dotales de la capellanía fundada en la parroquia de Ricote por D. Pedro Ayala, Doña Francisca Ayala y D. José García, seguida en este Juzgado por el Procurador D. Ricardo Oliver en representación de Pedro Marín Garrido, vecino de dicha villa, como cuarto nieto de los fundadores Doña Francisca Ayala y D. José García, consortes, y pariente por consanguinidad del otro fundador D. Pedro de Ayala, se ha acordado en providencia de esta fecha llamar á los que se puedan creer con derecho á los bienes que constituyen dicha capellanía para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cieza á 1.º de Diciembre de 1899.—Antonio Sáenz de Miera.—Por su mandato, Mariano Juliá Barreri. X—67

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Hortelano Marín, de unos veintisiete años de edad, soltero, natural y vecino de esta villa, para que dentro del término de diez días, á contar de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, á mi disposición, de referido procesado, que es de estatura alta, sin bigote, moreno; viste traje negro, y lleva una manta á cuadros.

Dada en Cieza á 31 de Diciembre de 1899.—Antonio Sáenz de Miera.—El actuario, Domingo Fernández Villar. J—10347

FIGUERAS

D. Sebastián Aguilar Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Carlos Navarro Desiría, hijo de Carlos y Dolores, de veinte años de edad, natural de Gracia, provincia de Barcelona, vecino que era de Port-Bou, de donde trasladó su domicilio á San Andrés de Palomar, calle de Sardá, núm. 11, empleado que era en el ferrocarril, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, al objeto de cumplir la condena que se le impuso en causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto; apercibiéndole si no comparece de que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido, con las seguridades debidas, en la cárcel de este partido.

Dada en Figueras á 28 de Diciembre de 1899.—Sebastián Aguilar.—Juan Conte Lacoste. J—10348

FUENTEVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se excita el celo de todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca de las semillas que al final se expresarán, hurtadas en la noche del 19 al 20 del actual, en su casa morada, en la aldea de Canada del Gamo, á Faustino Ortega Molina, propias del mismo, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditara su legítima adquisición; por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuenteovejuna á 30 de Diciembre de 1899.—Alfonso Gómez.—Andrés Angel.

Señas de las semillas hurtadas.

De cuatro á seis fanegas de trigo y media fanega de garbanzos. J—10349

GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 90, de 1893, sobre defraudación á la Hacienda, contra

Jaime Gassiat Desplá, de cuarenta y cinco años de edad, labrador, casado, natural de Rocapruna y vecino que fué de Figueras, habitante en la calle de Bellaire, núm. 23, de cuyo domicilio desapareció, ignorándose su actual paradero, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle la correspondiente declaración indagatoria; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura del referido Gassiat, y caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, á este Juzgado.

Dada en Gerona á 31 de Diciembre de 1899.—Vicente M. Castellví.—Por mandato de S. S., Francisco Villanueva. J—10363

HERRERA DEL DUQUE

D. Agustín Cano Cortés, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe que en la causa que en este Juzgado se siguió por tentativa de robo contra Gabriel Puentenueva Sánchez, natural de Fuente de San Esteban, sin domicilio fijo, hijo de Lorenzo y Fausta, de veintiséis años de edad, casado, hojalatero, sin instrucción ni antecedentes penales, de conducta ignorada, hallándose en prisión provisional se dictó sentencia por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz con fecha 10 de Octubre último, firme en 17 del mismo, que contiene la siguiente:

«Parte dispositiva.—Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gabriel Puentenueva Sánchez á las penas de un año y un día de presidio correccional, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio, derecho de sufragio, comiso de la ganza, que se inutilizará, y pago de las costas procesales, por el delito, y á la de 10 pesetas de multa por la falta, debiendo de quedar sujeto por su insolvencia, y en caso de falta del importe de la multa, al apremio personal equivalente, sufriendo dos días de detención, si dejare de satisfacerla; se declara el comiso del revólver y cápsulas, que se venderán en subasta pública, dando luego á su importe la aplicación legal; devuélvase la navaja ocupada al mismo Puentenueva Sánchez, y se confirma el auto de insolvencia que consulta el Juez de instrucción dictado en 30 de Septiembre de 1898 declarando la del procesado.

Así por esta sentencia, etc.»
Así resulta de su original, á que me refiero.
Para que conste, y cumpliendo con lo mandado, expido éste, que firmo en Herrera del Duque á 30 de Diciembre de 1899.—Agustín Cano Cortés. J—10350

HUELVA

D. Manuel Siurot Rodríguez, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa que instruyo por hurto de prendas á la vecina de esta capital Joaquina Vaca Rodríguez la noche del 27 de Octubre último al sitio denominado Horno de Campito, de este término, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las prendas sustraídas, y que á continuación se expresan, poniéndolas á disposición de este Juzgado, así como se procederá á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelva á 30 de Diciembre de 1899.—Manuel Siurot.—El actuario, Fernando Bel.

Prendas sustraídas.

Dos camisas de mujer, á medio uso, una de ellas de hilo, y la otra de algodón, con las iniciales J. V. colocadas sobre la muceta.

Una camisa de niña, tela de algodón, también á medio uso.

Una enagua blanca lisa, de algodón, á medio usar.

Un paño de mesa nuevo, con las iniciales J. V., y como señal particular tiene una mancha en el centro.

Una toalla de algodón lisa, con las iniciales J. V.

Un camisón de hombre, bastante viejo.

Unos calzoncillos blancos, ya muy viejos y remendados.

Un gabán de mujer, de tela de á real, bastante usado y descolorido.

Tres pañuelos blancos de algodón para bolsillo, todos viejos. J—10369

D. Manuel Siurot Rodríguez, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por juegos prohibidos y estafa contra Manuel Triñez García, vecino de Sevilla, calle de Santa Clara, núm. 73, que tuvo establecido un café cantante en la feria de Gibralfaro en el mes de Octubre del año último y otros, se cita, llama y emplaza á dicho procesado para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 30 de Diciembre de 1899.—Manuel Siurot.—El actuario, Fernando Bel. J—10351

LA PALMA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita y llama á Juan López González, de cuarenta y seis años, casado, natural de Utrera, que dijo estar domiciliado en Corral de Cartuja, calle Recaredo de la ciudad de Sevilla, y á Manuel López Jiménez, de catorce años, hijo del anterior, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y la de Sevilla y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa contra José Ortiz Zanoletti, por hurto cometido en Rociana en la madrugada del 17 de Octubre último; apercibidos con que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Palma 30 de Diciembre de 1899.—El Escribano, Licenciado Antonio Cabrera. J—10368

LAS PALMAS

D. Manuel Van de Walle, Juez accidental de instrucción del partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Figueroa y Alemán, de veintiséis años, soltero, mamposero y vecino de esta ciudad, procesado en causa que se le sigue por el delito de hurto, á objeto de que en el término de treinta días, contados desde la publicación del mismo en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido con las seguridades convenientes.

Dado en Las Palmas á 23 de Diciembre de 1899.—Manuel Van de Walle.—De orden de S. S., Juan Cancio. J—10352

D. Manuel Van de Walle, Juez accidental de instrucción del partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Jiménez, de esta vecindad, procesado en causa que se le sigue por hurto, á objeto de que en el término de treinta días, contados desde la publicación del mismo en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Las Palmas á 23 de Diciembre de 1899.—Manuel Van de Walle.—Por mandato de S. S., Juan Cancio. J—10354

D. Manuel Van de Walle, Juez accidental de instrucción del partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Goyeneche Larroti, de estatura un metro 60 centímetros, las manos 15, los pies 20, color blanco, pelo, cejas y bigote color castaño, ojos pardos, pupilas negras, facciones regulares; viste americana, pantalón y chaleco de lana negra, zapatos y gorra también negros, que es de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Teresa, natural de Zaragoza y residente en esta ciudad, á fin de que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido, con las seguridades convenientes, de dicho individuo.

Dado en Las Palmas á 30 de Diciembre de 1899.—Manuel Van de Walle.—De orden de S. S., Juan Cancio. J—10353

LLANES

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber que en el expediente seguido en este Juzgado de mi cargo á instancia del Procurador D. Benigno Pola Varela, en nombre y con poder bastante de Doña Sinfarosa Rivero Díaz, vecina de Bares, en el Valle alto de Peñamellera, sobre declaración de ausencia de su marido D. Felipe Lobeto Torre, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

«En la villa de Llanes, á 3 de Enero de 1900, el Sr. D. Jovino Fernández Peña, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente, sobre declaración de ausencia de D. Felipe Lobeto Torre, S. S., por ante mí, Escribano, dijo: se declara ausente á D. Felipe Lobeto Torre, y se autoriza á su esposa Doña Sinfarosa Rivero Díaz para que le represente; lo que se le haga saber, advirtiéndole de la obligación que tiene de hacer inventario de todos los bienes y derechos que á su marido pertenecían, con facultades para que los administre y perciba las rentas é intereses que produzcan, asignándole por ello el dos por ciento del importe líquido que recaude; y se le autoriza también para que pueda comparecer en juicio y enajenar sus bienes propios.

Así por este auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserten en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Jovino F. Peña.—Ante mí, Félix F. Vega. X—73

Dado en Llanes á 4 de Enero de 1900.—Jovino F. Peña.—Por mandato de S. S., Félix F. Vega.

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en 23 del actual en el sumario que se instruye por lesiones casuales, se cita á Josefa Ceballos y Ordóñez, que dijo vivir en la calle Mayor, núm. 31, piso cuarto, para que comparezca en su sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarla la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1899.—V.º B.º.—Ruiz.—El Escribano, Joaquín Ferrer. J—10355

MADRID—CONGRESO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en providencia de 16 de Diciembre último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Manuel León y Compañía contra D. Eleuterio López de Medrano, Agente que fué de Cambio y Bolsa, sobre pago de 17.200 pesetas, intereses y costas, de la que se confirió traslado por medio de edictos al demandado, fijándole el término de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma, y como haya transcurrido dicho término sin verificarlo, por providencia de ayer se ha acordado hacerle un segundo llamamiento, también por edictos, señalándole el plazo de cinco días; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Enero de 1900.—V.º B.º.—El Juez, José García Torres.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes. X—68

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dic-

tada en 29 del actual en el sumario que se instruye por denuncia de D. Ramón Roldán por esta fe, se cita a D. Antonio Durán y Fornell, de cuarenta años, casado, industrial, y que habitaba en la calle de Peligros, núm. 9, segundo derecha, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia acordada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1899.—V. B.º=J. García Arias.—El Escribano, Tirso Marín. J-10356

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por el presente hago saber que en este dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Pedro Mariano Palacios, en representación de Doña María de la Concepción Sáinz Ezquerria, contra Doña Amalia Martín Herranz y D. Antonio y D. Casimiro Álvarez Martín, este último ausente en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados y que son los siguientes:

Finca: la casa Teatro Martín, situada en Madrid, cuartel hipotecario y Registro del Norte, sección 1.ª, distrito municipal del Hospicio, calle de Santa Brígida, núm. 3, por donde tiene su entrada principal, y con vuelta a la de Santa Agueda, núm. 1, por donde tiene varias puertas de servicio, formando la finca parte de la manzana 334: linda al Norte ó medianería de testero con la casa núm. 6 de la calle de San Mateo y 3 de la de Santa Agueda; al Sur ó fachada principal con la calle de Santa Brígida; al Este con la calle de Santa Agueda, y al Oeste con las casas números 74 y 76 de la calle de Fuencarral y núm. 1 de la de Santa Brígida, y ocupa un área plana de 653 metros y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.418 pies cuadrados y 39 decímetros de otro.

Veintidós butacas de orquesta; 296 butacas de rejilla, forrados los asientos y respaldos de paño color granate; 20 sillas de madera sin pintar, con asientos de rejilla; 70 sillas como las anteriores; una gradería de bancos fijos de madera de pino; dos brazos de metal para alumbrado eléctrico de una lámpara cada uno; 10 brazos como los anteriores, con las correspondientes tulipas blancas; 10 brazos de dos luces con bombas y tulipas; dos brazos para tres luces con lámparas y tulipas; dos mangas de riego; dos bustos de escayola; un telón de tela metálica con sus cuerdas; otro ídem de boca; 16 telones para decoraciones; 10 bambalinas; tres esqueletos; cinco bambalinas grandes; una escalera móvil de nueve peldaños; una decoración de sala con dos puertas laterales y una de fondo; 18 bastidores; tres decoraciones completas; cinco frastos de calle; cuatro forillos; una cortina de tela que cubre los antepechos de los palcos; tres taquillas de madera; una balaustrada móvil de madera; 10 brazos de metal para luz eléctrica; cuatro brazos ídem; un biombo de madera y lienzo; dos practicables; dos escotillones, uno de ellos con tornos; una batería compuesta de 16 luces; un arco voltaico; una cancela de cristales; dos kioscos de madera para despacho de billetes; tres mamparas de dos hojas, forradas de gutapercha encarnada; una cancela de cristales; una mampara como las anteriores; seis brazos de metal, pequeños, para luz eléctrica; 14 telones diferentes; 24 teloncillos para diversas representaciones; 28 bambalinas de diferentes funciones; 18 rompimientos que corresponden también a diferentes funciones; un forillo traperero; un telón que representa monigotes; dos camillas del Nacimiento; trastos de pequeña vía; ídem de decoración barco; ídem de tenazas; 84 trastos que corresponden a las decoraciones; cajones que pertenecen a la función *El Terremoto de la Marínica*; 21 peñas oscuras y de sol; 16 butacas de teatro en mal uso, y un carro de dos ruedas para conducir decoraciones; cuya finca y efectos reseñados han sido tasados en junto pericialmente en la cantidad de *ciento noventa mil pesetas* 190.000

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 9 de Febrero próximo, a las dos de su tarde, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.
- 2.ª Que éstas pueden hacerse a calidad de ceder.
- 3.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y
- 4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, presentados por los deudores y ampliados por certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que tomen parte en la subasta, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1900.—Vicente R. Valdés.—El actuario, Galo S. Coronas. X-76

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución que insta el Procurador D. Angel Calvo, en representación de Doña Manuela García Mantilla, contra D. Eleuterio López de Medrano, acordó que, por la ausencia en ignorado paradero de éste, a medio de cédula, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado é insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial de Avisos* de la provincia, sea citado por segunda vez de comparecencia en la sala de audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, el Sr. López de Medrano para el día 20 del actual mes, y hora de la una de la tarde, a fin de que, bajo juramento, reconozca la legitimidad de su firma puesta en un documento privado que se presentó y obra en las diligencias.

Y para que sirva de segunda citación en forma al repetido Sr. López de Medrano, que debe comparecer a este llamamiento, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado confeso, a los efectos de despachar contra él ejecución, libro la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, y la sello y firmo en el mismo Madrid, hoy 11 de Enero de 1900.—Galo S. Coronas. X-66

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rafael Castillo Miñón, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Rafaela, de veintisiete años, soltero, cesante, que vivió en la calle de Valencia, núm. 11, piso primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en concepto de preso comunicado.

Madrid 30 de Diciembre de 1899.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J-10365

MADRID—LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente hago saber que a virtud de providencia dictada en 9 del actual en autos ejecutivos entablados por D. Pedro Berlín, como apoderado de D. Eugenio García Jaén, contra D. Manuel Sánchez García sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, sin sujeción a tipo, un solar sito en esta Corte al lado de San Bernardino, de 40.069 pies cuadrados con 68 décimos de otro, tasado en 6.010 pesetas 45 céntimos, que linda al Norte con la calle de Lucio del Valle; al Este y Sur con terrenos de D. Faustino y Doña Joaquina Nafria, y al Oeste con fachada a la calle de Ataulfo. Para el remate se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a la hora de las dos de su tarde; y se previene que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo, por lo menos, del valor de la finca, y que los títulos de propiedad de la misma suplidos por testimonio que de lo necesario de los autos expidió el actuario, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda todos los días no feriados hasta el día del remate, para que los que quieran puedan examinarlos; debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1900.—Luis Rubio.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez. X-65

POSADAS

D. José Vargas Luna, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue sumario con motivo del hallazgo de un cadáver, cuyas señas y ropas a continuación se expresan, el cual fué encontrado el día 22 del actual en una cueva inmediata a la cortadura de la vía férrea de Córdoba a Sevilla, entre la fábrica de papel y el puente Guadiata, a la izquierda de dicha cortadura con dirección a Córdoba, y he acordado, en vista de no haberse podido identificar dicho cadáver, citar y llamar por término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, a cuantas personas puedan declarar acerca del conocimiento del indicado cadáver ó del suceso de autos, con el fin de recibirles declaración en este Juzgado, así como al heredero ó herederos del interfecto, para hacerle entrega de dos billetes del Banco de España de 25 pesetas, un duro en plata y ropas ocupadas al cadáver, después que acrediten su personalidad en legal forma.

Dado en Posadas a 25 de Diciembre de 1899.—José Vargas Luna.—El Escribano, Licenciado Juan de D. Nogués.

Señas del cadáver.

Un hombre desconocido como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, demacrado, que vestía unos zañones de cuero, pantalón rayado de lana oscura, chaleco negro, chaqueta negra, sombrero negro, llevando dentro de las ropas un pañuelo de hierbas grande y un bolso de lona de una tercia de largo. J-10366

PRAVIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza a los procesados Rogelio y Alfredo García y Arens, de veintinueve y diez y seis años de edad respectivamente, solteros, labradores y vecinos de Peñafior, Concejo de Grado, los cuales se ausentaron a la isla de Cuba, ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resultan en sumario que instruyo por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, conduciéndoles a la cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, por haberse decretado contra los mismos la prisión provisional.

Dada en la villa de Pravia a 29 de Diciembre de 1899.—Marcial Rodríguez.—El actuario, Antonio Arroyo. J-10357

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Deogracias Guardia y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, requiero a las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, a fin de que se practiquen activas diligencias en la busca, captura y conducción a este Juzgado, y a mi disposición, de la procesada Clementa Herráiz Cebrián, quinceañera ambulante, natural de San Esteban del Valle, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, por haberse sustraído a la acción de la justicia dejando de presentarse cada quince días a que se obligó al ser puesta en libertad bajo fianza en la causa que se la sigue por robo.

Dada en Puente del Arzobispo a 24 de Diciembre de 1899.—Deogracias Guardia.—De su orden, Manuel Quiroga. J-10358

SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y por providencia dictada con fecha 4 de los corrientes en autos de concurso voluntario de acreedores del Excmo. S.º D. Ignacio Rojo Arias, se cita a los acreedores de dicho concurso para que comparezcan en este Juzgado el día 31 del corriente, y diez horas de su mañana, a la junta acordada, al objeto de acordar lo que más convenga a los intereses de los acreedores respecto a la venta de los bienes, derechos y acciones de dicho concurso, con arreglo al art. 1.235 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en San Sebastián a 9 de Enero de 1900.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. X-72

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Romero Delgado se instruye sumario por el delito de lesiones graves contra Vicente González Jiménez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Vicente González Jiménez, natural de Ecija, hijo de Paulo y Valle, soltero, vecino de esta capital, con domicilio que tuvo en calle Palmas, 124, y de unos veinte a veinticinco años de edad.

Dada en Sevilla a 22 de Diciembre de 1899.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Juan Romero. J-10343

ZARAGOZA—PILAR

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad por providencia de hoy, recaída en el ramo separado de la pieza de embargo procedente de la causa criminal instada a nombre del Director de la sucursal del Banco de España de esta ciudad contra Guillermo Tajahuerce Regaño, Corredor de comercio que fué de la misma, sobre falsificación y esta fe, para hacer efectiva la responsabilidad civil del procesado, hasta donde alcance, con los bienes embargados en dicha causa, y en cuya pieza separada fué citado y emplazado por medio de edictos dicho Tajahuerce, para que dentro de nueve días improrrogables compareciera personándose en forma, sin que lo haya verificado, se vuelve a emplazar al referido Guillermo Tajahuerce Regaño, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en aquélla personándose debidamente; con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 8 de Enero de 1900.—El actuario, Luis Moliner. X-71

Juzgados municipales.

MONTEMOLÍN

D. Lorenzo Fernández Montaña, Juez municipal de esta villa y su término jurisdiccional.

Hago saber que en la información posesoria que instruyo a instancia de D. Antonio Pérez Faura, de esta vecindad, para acreditar la en que viene a título de dueño de una tierra poblada de olivos, con una huerta en su centro, murada de pared, al sitio de Caganchas, de este término municipal, de tres fanegas de cabida, por compra que hizo a D. Luis Huerta y Arranz, vecino de Sevilla, en el año 1889, he acordado publicar el presente, por el cual se cita y emplaza a los herederos de D. José María y D. Casimiro Huerta Murillo, vecino de esta villa que fué el primero, y el segundo de la villa y Corte de Madrid, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado acompañados del documento que les acredite tal carácter de herederos, a fin de que puedan usar de sus derechos en dicha información; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Montemolín a 19 de Diciembre de 1899.—Lorenzo Fernández.—El Secretario, Manuel Valencia. X-74

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que desde 1.º de Febrero próximo se pague a las acciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona, adheridas al contrato celebrado entre ambas Compañías, el cupón número 29, a razón de pesetas 7.50 cada uno.

Se participa a los tenedores de los títulos no adheridos al referido contrato, y que deseen verificarlo ahora, para el percibo del cupón núm. 29, que tendrán que depositarlos para su estampillado antes del 1.º de Febrero del año actual.

El pago se efectuará: En Madrid, en las oficinas de la estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil. Los portadores que presenten sus cupones estarán ateniéndose al descuento de los impuestos que les afectan, según las leyes.

Los que prefieran presentar sus cupones en el extranjero, podrán cobrarlos por medio de los banqueros de su elección.

Madrid 10 de Enero de 1900.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X-77

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Burgos Santander.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Enero de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Variable (e.g., Temperatura máxima del aire, Diferencia), Value, and other related metrics.

Datos meteorológicos del día 12 de Enero de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Enero de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 11, Día 12.

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Día 11, Día 12.

Table with columns: Descripción (e.g., Idem B, de 2.000 fd.), Día 11, Día 12.

Bolsas extranjeras.

Paris 11 de Enero de 1900.

Table with columns: Fondos español, Fondos francés, Consolidados ingleses, Descripción, Valor.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina 32 30. Paris, á la vista, beneficio, 28°20-28°30.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clase (Primera, Segunda, Tercera), Precio (PESETAS).

SANTOS DEL DIA

San Gumersindo, Presbítero, y San Servideo.

Cuarenta horas en la iglesia del Asilo de Jesús y San Martín (paseo de Luchana).

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 49 de abono.—Turno 1.º—Fausto.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La duquesa de la Valliere.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 87 de abono.—Turno impar.—La cara de Dios.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Moda.—La sala de armas.—En plena luna de miel.—El patio.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve.—Gigantes y cabezudos.—El hijo de su excelencia.—El traje de luces.
A la una de la madrugada, gran baile de abonados.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Certamen nacional.—La fiesta de San Antón.—Los nuevos mozos.—El galope de los siglos.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Fruta del tiempo.—El rey de la Alpujarra y Una estrella (monólogo).—El último chulo.—Los presupuestos de Villapierde.
TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—El ratón y el gato.—Los sobrinitos (estreno).—La marismita.—Los tres millones.